

Fecha de Actualización	Dependencia
21/06/22 08:42 AM	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
	Categoría
	Salud y Seguridad Social

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SURTIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA DEL CENTRO REGIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL CENTLA, INCLUYE: CENTLA; VILLA VICENTE GUERRERO, PARAÍSO Y VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS (ISSET)
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Surtimiento de medicamentos al asegurado en el Centro Regional de Seguridad Social Centla, incluye: Centla; Villa Vicente Guerrero, Paraíso y Villa Tamulté de las sabanas.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none">Credencial del ISSET vigente.Recetas preescritas por el médico debidamente firmadas y autorizadas.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none">El derechohabiente se presenta en farmacia con la receta original y copia autorizada por el médico familiar y presenta credencial vigente.Recibe medicamentos.Firma de conformidad, devuelve original y se retira llevándose su copia de la receta y sus medicamentos.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Trámite gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<ol style="list-style-type: none">Unidad de Medicina Familiar de Centla: Calle Álvaro Obregón No. Exterior #313 Colonia Centro, Localidad Frontera, C.P. 86750. Centla, Tabasco. Atención de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas, teléfono: 913 1045496.Unidad de Medicina Familiar de Villa Vicente Guerrero: Calle Benito Juárez s/n, Colonia Centro, Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco. Atención de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas, teléfono: 913 1115402.Unidad de Medicina Familiar de Paraíso: Calle Manuel R. Domínguez # 283, Fracc. La Ceiba, Paraíso, Tabasco. Atención de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas, teléfono: 933 119780.Unidad de Medicina Familiar de Villa Tamulté de la Sabanas: Calle Porfirio Díaz #66, Ejido José G. Asmitia, C.P. 86250. Atención de lunes a viernes de 07:00 a 21:00 horas, teléfono: 9932553273
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
15 min. Medicamentos.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Trabajadores al servicio de los entes públicos del Gobierno del Estado y los ayuntamientos (asegurados), jubilados o pensionados y sus beneficiarios.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Dr. Andrés Olán Hernández Coordinador Médico del Centro Regional de Seguridad Social Centla Teléfono 9331311282 andresolan@isset.gob.mx
FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 58.
2. Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Artículo 77.